Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 159860 A9EJC-HRMRD-3VIX7 1E6F0AB9E452951F88484341FE67FE329B7A064) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es:445/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idioma=1

UNIÓN EUROPEA

FEDER – Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Nerja 2014 – 2020
"¡NERJA ADELANTE!"

DECA
- DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA -

COMUNICACIÓN DEL DECA A LA UNIDAD EJECUTORA			
FECHA DE REGISTRO DEL DECA, EN LA UNIDAD EJECUTORA DE LA OPERACIÓN	17-04-2018	RECIBÍ UNIDAD EJECUTORA	

La Concejalía de Infraestructuras -Alumbrado Público (Unidad Ejecutora) ha solicitado con fecha 03 de abril de 2018, financiación para la operación denominada "Mejora eficiencia energética alumbrado público", cuyo coste total asciende a 720.000,00 €, en el ámbito del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, Eje 12: eje Urbano, en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Nerja, con una cofinanciación del 80,00%, en Objetivo Temático 4. *Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores* y Objetivo Específico 4.5.3. *Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas*

Vista la información y la documentación presentada por el beneficiario (Unidad Ejecutora), se procede a la selección de la operación en el mencionado programa, con las siguientes condiciones que han de ser cumplidas por el beneficiario con el fin de obtener la ayuda solicitada:

OPERACIÓN SELECCIONADA – DATOS IDENTIFICATIVOS	
NOMBRE ESTRATEGIA	"¡NERJA ADELANTE!"
ENTIDAD DUSI	AYUNTAMIENTO DE NERJA
UNIDAD EJECUTORA	CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS (ALUMBRADO PÚBLICO)
UNIDAD/DEPARTAMENTO/SERVICIO/ÁREA/ U ORGANISMO AUTÓNOMO	CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS (ALUMBRADO PÚBLICO)
CAPACIDAD PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DEL DECA	La Unidad Ejecutora, Departamento, Servicio, Área municipal u Organismo autónomo, responsable de la operación, dispondrá de capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para garantizar tanto el control como la buena gestión de la operación a realizar, a través de la asignación de los recursos humanos apropiados (con las capacidades técnicas necesarias a los distintos niveles y para las distintas funciones a desempeñar en el control y gestión de la operación).
CONVOCATORIA AYUDAS FEDER	Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (BOE nº 275 de 17/11/15)
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	DG de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales.
ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)	Ayuntamiento de Nerja
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	ES329001
NOMBRE DE LA OPERACIÓN	MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA ALUMBRADO PÚBLICO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 159860 A9EJC-HRMRD-3VIX7 1E6F0AB9E452951F88484341FE67FE329B7A064) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es:445/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idioma=1

UNIÓN EUROPEA

FEDER – Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

PROGRAMA OPERATIVO	Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO
CCI	2014ES16RFOP002
EJE PRIORITARIO	12 EJE URBANO
OBJETIVO TEMÁTICO	OT 4 FAVORECER LA TRANSICIÓN A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN TODOS LOS SECTORES
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	4e. Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación
OBJETIVO ESPECÍFICO	4.5.3. MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y AUMENTO DE ENERGÍA RENOVABLE EN LAS ÁREAS URBANAS
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN	013. Renovación de la eficiencia energética de las infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo.
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	EFICIENCIA ENERGÉTICA MUNICIPAL
CÓDIGO DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN	EJ-OT4-LA2
¿LA OPERACIÓN FORMA PARTE DE UNA ITI?	SÍ ☐ NO ☒

INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DATOS DE LA OPERACIÓN

1. El beneficiario deberá introducir los datos y los documentos de los que sea responsable, así como todas sus posibles actualizaciones, en los sistemas de intercambio electrónico de datos, en el formato electrónico definido por la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones.
2. Los intercambios de datos y las transacciones deberán llevar una firma electrónica compatible con uno de los tres tipos de firma electrónica definidos por la Directiva 1999/93/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (1).
3. La fecha de transmisión de los documentos y los datos por parte del beneficiario a la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones, será considerada la fecha de presentación electrónica de la información que se encuentra almacenada en los sistemas de intercambio electrónico de datos.
4. Al realizar el tratamiento de la información, los sistemas de intercambio electrónico de datos deberán garantizar la protección de la privacidad y los datos personales de las personas físicas y la confidencialidad comercial de las entidades jurídicas, de conformidad con la Directiva 2002/58/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (1), la Directiva 2009/136/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (2) y la Directiva 95/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (3).
5. En casos de fuerza mayor, y en particular de mal funcionamiento de los sistemas de intercambio electrónico de datos o de falta de una conexión de datos duradera, el beneficiario afectado podrá presentar la información requerida en la forma y utilizando los medios que determine el Organismo Intermedio para estos casos.

OPERACIÓN SELECCIONADA – DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

RESUMEN DE LA OPERACIÓN (breve descripción)	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE NERJA, MEDIANTE EL CAMBIO DE UNA PARTE DE LUMINARIAS URBANAS A TECNOLOGÍA LED (APROX. UN 20%) Y DE OTRA LA SUSTITUCIÓN DE LAS ACTUALES LÁMPARAS Y EQUIPOS POR OTROS DE LA MISMA TECNOLOGÍA PERO DE MENOR CONSUMO ENERGÉTICO.
OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN	• REDUCIR EL CONSUMO ENERGÉTICO • MEJORAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO EXTERIOR MUNICIPAL. • REDUCIR EL FLUJO LUMINOSO Y LA CONTAMINACIÓN

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 159860 A9EJC-HRMRD-3VIX7 1E6F0AB9E452951F88484341FE67FE329B7A064) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es:445/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idioma=1

UNIÓN EUROPEA

FEDER – Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

	ATMOSFÉRICA.
LOCALIZACIÓN	Nerja
ACCIONES A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN	• AUDITORÍA ENERGETICA DEL ESTADO ACTUAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO • SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS POR OTRAS DE TECNOLOGÍA LED • SUSTITUICIÓN DE LÁMPARAS POR OTRAS DE MENOR CONSUMO • SUSTITUCIÓN DE LOS EQUIPOS DE ARRANQUE CONVENCIONALES POR OTROS ELECTRÓNICOS CON MENOR CONSUMO ELÉCTRICO Y MAYOR CONTROL HORARIO FUNCIONAMIENTO ALUMBRADO. • AUDITORÍA ENERGÉTICA FINAL, DESPUÉS DE LA OPERACIÓN.
Población beneficiaria (nº de habitantes)	21.047 (http://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=2882)
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	VIAS URBANAS DE LA LOCALIDAD

TIPOLOGÍA DE GASTOS				
	GASTOS DE PERSONAL	☐	DESPLAZAMIENTOS	☐
	EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	☒	MATERIAL FUNGIBLE	☐
	ADQUISICIÓN DE TERRENOS (MÁX. 10%)	☐	CONTRIBUCIONES EN ESPECIE	☐
	ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	☐	ASESORAMIENTO EXTERNO	☒
	BIENES DE EQUIPO DE SEGUNDA MANO	☐	COSTES INDIRECTOS	☐
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	☒	COSTES DE DEPRECIACIÓN DE BIENES AMORTIZABLES	☐

NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES	*Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.*

FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN		
	ADMINISTRACIÓN DIRECTA (MEDIOS PROPIOS)	☐
	SUBVENCIONES A TERCEROS	☐
	CONTRATACIÓN CON TERCEROS	☒
	ENCOMIENDA DE GESTIÓN	☐

COSTES SIMPLIFICADOS				
¿Se prevé la utilización de costes simplificados en esta operación?	SÍ	☐	NO	☒
Forma de simplificar los costes:	Elija un elemento.			
Manera de establecer los importes:	Elija un elemento.			
¿Utiliza financiación a TIPO FIJO de los costes indirectos y los costes de personal relativos a Subvenciones reembolsables y no reembolsables (art. 68 del RDC)?	SÍ	☐	NO	☒
Cálculo del tipo fijo:	Elija un elemento.			

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD	
INDICADOR_1	E001. REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍA FINAL EN INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS O

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 159860 A9EJC-HRMRD-3VIX7 1E6F0AB9E452951F88484341FE67FE329B7A064) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es:445/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idioma=1

UNIÓN EUROPEA

FEDER – Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

(denominación, código y unidades de medida)	EMPRESAS (**Ktep/año**)
VALOR FINAL ESTIMADO	0,075
INDICADOR_2 (denominación, código y unidades de medida)	CO34. Reducción anual estimada de gases de efecto invernadero (GEI)
VALOR FINAL ESTIMADO	824,32

Los indicadores de realización que se prevé lograr con la ejecución de la operación son los comunicados en la información suministrada por el beneficiario.
El beneficiario debe informar sobre el nivel de logro de los indicadores de realización en el momento de justificar los gastos para ser declarados en las solicitudes de reembolso.

IMPORTES DE LA OPERACIÓN SELECCIONADA

COSTE TOTAL (IVA incluido)	720.000,00 €	PORCENTAJES %	100,00
IMPORTE AYUDA PÚBLICA SOLICITADA - FEDER (IVA incluido)	576.000,00 €		80,00
IMPORTE APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	144.000,00 €		20,00

PLAN FINANCIERO	AYUDA FEDER	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL DE LA OPERACIÓN
2014			
2015			
2016			
2017			
2018	48.000,00 €	12.000,00 €	60.000 €
2019	176.000,00 €	44.000,00 €	220.000 €
2020	176.000,00 €	44.000,00 €	220.000 €
2021	176.000,00 €	44.000,00 €	220.000 €
2022			
TOTAL	576.000,00 €	144.000,00 €	720.000,00 €

SE INFORMA QUE LA ACEPTACIÓN DE ESTA AYUDA IMPLICA LA DECLARACIÓN DE QUE SE TIENE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA SUFICIENTE PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DE LA MISMA.

EL SOLICITANTE DECLARA QUE LA OPERACIÓN NO INCLUYE ACTIVIDADES QUE ERAN PARTE DE UNA OPERACIÓN QUE HA SIDO, O HUBIERA DEBIDO SER, OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 71 DEL RDC, A RAÍZ DE LA RELOCALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO.	☒

CALENDARIO DE EJECUCIÓN

FECHA DE INICIO	18-05-2018	FECHA DE FIN	03-06-2022	PLAZO EJECUCIÓN (meses)	68

ACCIONES A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN	AÑO	2017				2018				2019				2020				2021				2022			
	TRIMESTRE	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4

UNIÓN EUROPEA

FEDER – Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

1	Auditoria previa						X	X	X																
2	Elaboración Pliegos								X	X															
3	Contrato proyecto y obras										X	X	X	X	X	X	X	X	X						
4	Contrato asistencia técnica DO Y Coordinación S. y S.										X	X	X	X	X	X	X	X	X						
5	Contrato control de Calidad											X	X	X	X	X	X	X	X	X					
6	Sustitución luminarias											X	X	X	X	X	X	X	X	X					
7	Sustitución de lámparas y equipos											X	X	X	X	X	X	X	X	X					
8	Dirección Obra y Coord. S y S											X	X	X	X	X	X	X	X	X					
9	Control de calidad											X	X	X	X	X	X	X	X	X					
10	Auditoria Final																				X	X	X		

OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE	
1	OBLIGACIÓN DE LLEVAR UN SISTEMA DE CONTABILIDAD SEPARADA, O DE ASIGNAR UN CÓDIGO CONTABLE ADECUADO A TODAS LAS TRANSACCIONES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN.
2	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DEL FEDER, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 17 DE DICIEMBRE DE 2013, EN EL CAPÍTULO II, ART 115 Y SIGUIENTES Y EN SU ANEXO XII "INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DE LOS FONDOS". LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SON DE APLICACIÓN DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA OPERACIÓN, Y TRAS LA CONCLUSIÓN DE LA MISMA.
3	DEBERÁ ADOPTARSE MEDIDAS DESTINADAS A PROMOVER LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, ASÍ COMO PARA EVITAR CUALQUIER DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO, RAZA U ORIGEN ÉTNICO, RELIGIÓN O CONVICCIONES, DISCAPACIDAD, EDAD U ORIENTACIÓN SEXUAL. ASIMISMO, SE RESPETARÁ EL PRINCIPIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y FOMENTO DE LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL MEDIO AMBIENTE CONFORME A LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL RDC.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 159860 A9EJC-HRMRD-3VIX7 1E6F0AB9E452951F88484341FE67FE329B7A064) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es:445/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 159860 A9EJC-HRMRD-3VIX7 1E6F0AB9E452951F88484341FE67FE329B7A064) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es:445/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idioma=1

UNIÓN EUROPEA

FEDER – Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

4	La normativa aplicable y de obligado cumplimiento para el beneficiario tanto nacional como comunitaria es la siguiente: a) Reglamento (UE) n ° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas a los Fondos EIE (RDC). b) Reglamento (UE) nº 1301/2013 del Parlamento europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional. c) Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el período 2014 – 2020. d) Reglamento delegados y ejecutivos previstos en los artículos 149 y 150 RDC. e) Reglamento (UE, EURATOM) Nº 966/2012 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 25 de octubre de 2012 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) nº 1605/2002 del Consejo. f) Normativa de Contratación Pública. g) Normativa sobre Medio ambiente. h) Normativa Ayuda Estado. i) Normativa de subvenciones.
5	El beneficiario es responsable de custodiar los documentos para el mantenimiento de la PISTA DE AUDITORÍA, entre las cuales, se han de incluir los expedientes de subvenciones (inicio expediente, concesión y justificación); los de contratación (inicio expediente, proceso de licitación, ejecución del contrato y recepción); los de aprobación y justificación de aportaciones dinerarias; los de aprobación y justificación de encomiendas; los de selección de beneficiarios; los de suscripción de convenios y justificación de los mismos; así como los documentos acreditativos del gasto y de los pagos (admitidos como tales por la normativa aplicable y manuales de la Dirección General de Planificación y Presupuesto), los documentos e información acreditativa de las medidas de publicidad y comunicación adoptadas y la información relativa a la realidad de las actuaciones, verificación sobre el terreno, puesta en funcionamiento y mantenimiento de las mismas. El plazo de mantenimiento de dicha documentación será de tres años a contar a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que se incluya los gastos certificados conforme a los previsto en el artículo 140 RDC.
6	Obligación de aplicar MEDIDAS ANTIFRAUDE eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, estructuradas en torno a los ámbitos de prevención, detección, notificación, corrección y persecución (según el manual de procedimientos), cumplimiento con la normativa en materia de contratación pública y subvenciones, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc., así como la obligación de proporcionar información para la detección de posibles "banderas rojas" (incluye la contratación amañada, las licitaciones colusorias, los conflictos de interés, la manipulación de ofertas y el fraccionamiento del gasto). CONFLICTO DE INTERESES: todas y cada una de las personas que participen en un procedimiento de contratación pública deben cumplimentar una declaración de ausencia de conflicto de intereses, así como lo exigido en los Anexos antifraude, Código ético y Medidas de formación.
7	El método que debe aplicarse para determinar los costes de la operaciones es mediante coste real a través de una certificación de gastos presentada al efecto y con toda la documentación administrativa necesaria para la realización de las verificaciones. No se incluye en la operación costes indirectos.
8	Se informa al beneficiario que la aceptación de la ayuda supone aceptar la inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones prevista en el artículo 115.2 del RDC.

UNIÓN EUROPEA

FEDER – Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

9	EL PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS QUE SE DECLAREN CON CARGO A LA OPERACIÓN APROBADA SE EFECTUARÁ CONFORME A MODELO DE CERTIFICACIÓN PREVISTO ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO PARA EFECTUAR LAS VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS Y CONFORME AL SISTEMA DE JUSTIFICACIÓN ESTABLECIDO QUE DEBERÁ, ASIMISMO, CUMPLIR CON LO PREVISTO EN LA NORMATIVA DE LA UNIÓN EUROPEA REGULADORA DE LOS FONDOS.

FECHA DEL DECA	17 DE ABRIL DE 2018

POLITICA RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN

(P.S. DECRETO 2018/816),

AYUNTAMIENTO DE NERJA

FDO. ANA ISABEL IRANZO PLATERO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 159860 A9EJC-HRMRD-3VIX7 1E6F0AB9E452951F88484341FE67FE329B7A064) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es:445/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1

UNIÓN EUROPEA

Una manera de hacer Europa

FEDER
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

ADENDA AL DECA DE LA OPERACIÓN COFINANCIADA POR EL FEDER "MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA ALUMBRADO PÚBLICO", CÓDIGO DE GALATEA Nº FCL01AN1802.

Elena María Gálvez Calvente, Concejal Delegada de Tradiciones Populares y Fiesta Mayor, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, como responsable de la selección de la operación presentada por la CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS (ALUMBRADO PÚBLICO), operación denominada "**MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA ALUMBRADO PÚBLICO**", con código Galatea N.º FCL01AN1802, y D. Francisco Enrique Arce Fernández, Concejal de Infraestructuras, como responsable de la Unidad Ejecutora solicitante, emiten y acuerdan la siguiente,

ADENDA AL DECA

La presente ADENDA al DECA incluye información adicional y/o complementaria sobre lo siguiente:

A. Nombramiento provisional de Ana Isabel Iranzo Platero como responsable política de la Unidad de Gestión, en sustitución de Patricia Gutiérrez Román.
B. Nombramiento de Elena Gálvez como nueva responsable de la UG con motivo del cambio de gobierno municipal.
C. Inclusión del Indicador de Resultado.
D. Revisión de fechas de inicio y fin, y calendario de ejecución.
E. Apartado modificado de ACCIONES A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN, conforme a indicaciones del OIG.
F. Apartado modificado de PRODUCTOS Y SERVICIOS RESULTANTES, conforme a indicaciones del OIG.

A. Con fecha 6 de abril de 2018 se publica Decreto de Alcaldía n.º 2018/816, donde se procede al nombramiento de Dª Ana Isabel Iranzo Platero como política responsable de la Unidad de Gestión y Coordinación de la EDUSI, en sustitución de Dª Patricia Gutiérrez Román por baja laboral. Por este motivo, Ana I. Iranzo es la persona que firma la Resolución de aprobación de la operación y el DECA. **SE ADJUNTA DECRETO EN APARTADO "Listado de Documentos" de la pestaña *Detalle*, en la V3 de la operación FCL01AN1802, en Galatea.**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 159860 A9EJC-HRMRD-3VIX7 1E6F0AB9E452951F88484334 1FE67FE329B7A064) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es:445/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 159860 A9EJC-HRMRD-3VIX7 1E6F0AB9E452951F88484341FE67FE329B7A064) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es:445/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1

UNIÓN EUROPEA

Una manera de hacer Europa

FEDER
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

B. Con fecha 30 de agosto de 2019 se publica Decreto de Alcaldía n.º 2019/2035, donde se procede al nombramiento de Dª Elena M.ª Gálvez Calvente como nueva responsable de la Unidad de Gestión de la EDUSI, con motivo de la configuración de un nuevo equipo de gobierno en el Ayuntamiento de Nerja tras las últimas elecciones municipales. **SE ADJUNTA DECRETO EN APARTADO "Listado de Documentos" de la pestaña *Detalle*, en la V3 de la operación FCL01AN1802, en Galatea.**

C. Se incorpora el **INDICADOR DE RESULTADO** correspondiente a la operación:

INDICADORES DE RESULTADO		
INDICADOR_1	CÓDIGO	R045D
	DENOMINACIÓN	Consumo de energía final en el sector de la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos
	UNIDAD DE MEDIDA	Ktep/año
INDICADOR_1	CÓDIGO	
	DENOMINACIÓN	
	UNIDAD DE MEDIDA	

OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014).

D. Se procede a la revisión y modificación de las fechas de **INICIO** y **FIN** de la operación, y el **CALENDARIO DE EJECUCIÓN**:

CALENDARIO DE EJECUCIÓN					
FECHA DE INICIO	30-11-2017 (*) fecha de la Memoria de Necesidades de la primera licitación de la operación.	FECHA DE FIN	31-12-2021	PLAZO EJECUCIÓN (meses)	49

ACCIONES A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN		AÑOS POR TRIMESTRES																											
		2017				2018				2019				2020				2021				2022				2023			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Auditoria previa				X	X	X	X	X																				
2	Elaboración Pliegos											X	X																
3	Contratación y publicación												X																

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 159860 A9EJC-HRMRD-3VIX7 1E6F0AB9E452951F884843341FE67FE329B7A064) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es:445/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1

4	Ejecución del contrato													X	X	X	X	X	X	X									
5	Auditoria Final																				X								

E. Apartado modificado de ACCIONES A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN, conforme a indicaciones del OIG:

ACCIONES A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN

Sustitución de 1.790 uds. de puntos de luz convencionales por otras de mayor eficiencia energética y lumínica en las siguiente cuadros/calles de la localidad de Nerja:

	SISTEMA	Nº FAROLAS	Nº PUNTOS DE LUZ	TIPO DE LUMINARIA	POTENCIA NOMINAL
CM 01 Plaza de España, Paseo Nuevo					
Plaza de España	FBP6	20	20	FERNANDINO	150
C/ Carmen	FBP6	2	2	FERNANDINO	150
C/ Gómez	FBP6	1	1	FERNANDINO	150
C/ Carmen	FT6	2	2	FERNANDINO	150
Plaza de España	FC4	2	2	FERNANDINO	150
Plaza de España	F5C4	5	25	FERNANDINO	150
Plaza de España	F3C4	2	6	FERNANDINO	150
CM 02 C/ Salón					
C/ Salón	FBP6	5	5	FERNANDINO	150
Plaza Balcón de Europa	FBP6	2	2	FERNANDINO	150
C/ Iglesia	FBP6	2	2	FERNANDINO	150
C/ Tajillo	FBP6	2	2	FERNANDINO	150
C/ Carmen	FBP6	3	3	FERNANDINO	150
C/ Salón	FC4	5	5	FERNANDINO	150
Paseo Balcón de Europa	F3C4	11	33	FERNANDINO	150
Plaza Balcón de Europa	F3C4	4	12	FERNANDINO	150
C/ Tajillo	FC4	4	4	FERNANDINO	150
Playa el Salón	PR2C10	3	6	PROYECTOR	400
Plaza Balcón de Europa	PR1C10	2	2	PROYECTOR	400
CM 04 C/ Ánimas					
C/ Ánimas	FBP6	11	11	FERNADINO	150
C/ Granada	FBP6	36	35	FERNADINO	150
C/ Bronce	FBP6	3	3	FERNADINO	150
C/ La Cruz	FBP6	15	15	FERNADINO	150
C/ Ánimas	FC4	1	1	FERNADINO	150
Pasaje Centro Cultural	A1BP6	4	4	AMBIENTAL	150
CM 05.1 C/ Méndez Núñez					
Ctra. Almeria-Avda. de Pescia	FU2B11	7	14	FUNCIONAL	250
Pza. Cantarero	FU1B11	2	2	FUNCIONAL	250
C/ Chillar	A1BP6	6	6	FUNCIONAL	250
C/ Pasaje San Miguel	A1BP6	5	5	AMBIENTAL	150

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 159860 A9EJC-HRMRD-3VIX7 1E6F0AB9E452951F88484334 1FE67FE329B7A064) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es:445/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1

UNIÓN EUROPEA

Una manera de hacer Europa

FEDER
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

	C/ San Miguel	FBP6	13	13	FERNANDINO	150
	Pza. Cantarero	FBP6	1	1	FERNANDINO	150
	Pza. América	FBP6	5	5	FERNANDINO	150
	C/ Méndez Núñez	FBP6	5	5	FERNANDINO	150
	C/ Bronce	FBP6	10	10	FERNANDINO	150
	C/ Angustias	FBP6	7	7	FERNANDINO	150
	C/ Molino	FBP6	6	6	FERNANDINO	150
	C/ Alfonso XII	FBP6	5	5	FERNANDINO	150
	C/ Cervantes	FBP6	5	5	FERNANDINO	150
	CM 05.2 C/ Méndez Núñez					
	Pza. Cantarero	FBP6	2	2	FERNANDINO	150
	Pza. Cantarero	FC4	14	14	FERNANDINO	150
	C/ Pintada	FC4	16	16	FERNANDINO	150
	CM 15 Pza. Chaparil					
	Pza. Chaparil	FU1B9	2	2	FUNCIONAL	250
	C/ Antonio Millón	FU1B9	10	10	FUNCIONAL	250
	Pza. Rambla del Rio Chillar	FU1B9	7	7	FUNCIONAL	250
	Pza. Rambla del Rio Chillar	FC4	14	14	FERNANDINO	150
	Pza. Chaparil	FC4	12	12	FERNANDINO	150
	Pza. Chaparil	FBP6	3	3	FERNANDINO	150
	CM 16 C/ Dr. Ferrán					
	C/ Almirante Carranza	FU1B9	11	11	FUNCIONAL	250
	C/ Dr. Ferrán	FU1B9	2	2	FUNCIONAL	250
	C/ Las Dunas	FU1B9	4	4	FUNCIONAL	250
	Avda. Mediterraneo	FU1B9	6	6	FUNCIONAL	250
	C/ Dr. Ferrán	FC4	6	6	FERNANDINO	150
	CM 17 C/ Mérida					
	C/ Mérida	FU1B9	8	8	FUNCIONAL	250
	C/ Antonio Ferrandis Chanquete	FU1B9	2	2	FUNCIONAL	250
	C/ Mérida (Parque)	FC4	6	6	FERNANDINO	150
	CM 20 C/ Castilla Pérez					
	C/ Castilla Pérez	FU1B9	24	24	FUNCIONAL	250
	Pza. la Marina	FU1B9	2	2	FUNCIONAL	250
	Zona peatonal sin salida cerca colegio San Miguel	A1BP6	3	3	AMBIENTAL	150
	C/ Dr. Fleming	A1BP6	3	3	AMBIENTAL	150
	Pza. las Terrazas	A1BP6	1	1	AMBIENTAL	150
	Pza. las Terrazas	FBP6	2	2	FERNANDINO	150
	Pasaje Centro Cultural	FBP6	2	2	FERNANDINO	150
	Pza. las Terrazas	FC4	6	6	FERNANDINO	150
	CM 20.1 (SUB CM 20) C/ Castilla Pérez					
	C/ Antonio Millón	FU1B9	4	4	FUNCIONAL	250
	C/ Fray Junípero Serra	FU1B9	7	7	FUNCIONAL	250
	Zona peatonal Fray Junípero Serra	FC4	3	3	FERNANDINO	150
	CM 21 C/ Castilla Pérez					
	C/ El Barrio	FBP6	15	15	FERNANDINO	150
	C/ Málaga	FBP6	3	3	FERNANDINO	150

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 159860 A9EJC-HRMRD-3VIX7 1E6F0AB9E452951F88484334 1FE67FE329B7A064) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es:445/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1

UNIÓN EUROPEA

Una manera de hacer Europa

FEDER
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

	Pza. de Cavana	FBP6	1	1	FERNANDINO	150
	C/ Diputación Provincial	FBP6	15	15	FERNANDINO	150
	C/ Manuel Marín	FBP6	8	8	FERNANDINO	150
	C/ Málaga	FC4	8	8	FERNANDINO	150
	Pza. de Cavana	FC4	6	6	FERNANDINO	150
	CM 22 C/ Ferrán					
	C/ Chaparil	FU1B9	9	9	FUNCIONAL	250
	C/ Amirante Carranza	FBP6	9	9	FERNANDINO	150
	C/ Dr. Ferrán	FC4	5	5	FERNANDINO	150
	C/ Núñez de Balboa	FC4	4	4	FERNANDINO	150
	C/ Hernán Cortés	FC4	4	4	FERNANDINO	150
	C/ Pizarro	FC4	4	4	FERNANDINO	150
	CM 23 C/ Torrecilla					
	Pza. los Cangrejos	FC4	24	24	FERNANDINO	150
	Parque Av. Mediterráneo	FC4	5	5	FERNANDINO	150
	Aparcamiento Av. Mediterráneo	FC4	1	1	FERNANDINO	150
	Av. Mediterráneo	FU1B9	8	8	FUNCIONAL	250
	C/ Mérida	FU1B9	3	3	FUNCIONAL	250
	CM 25 C/ Málaga					
	C/ Málaga	FU1B9	12	12	FUNCIONAL	250
	CM 27 C/ Antonio Ferrandis Chanquete					
	C/ Antonio Ferrandis Chanquete	FU1B9	34	34	FUNCIONAL	250
	Bajada escaleras C/ Antonio Ferrandis Chanquete a la altura de Av. Mediterráneo	A1BP6	1	1	AMBIENTAL	150
	Bajada escaleras C/ Antonio Ferrandis Chanquete a la altura de C/ Dr. Ferrán	A1BP6	2	2	AMBIENTAL	150
	Entrada calle aparcamiento El Barco	FC4	2	2	FERNANDINO	150
	Entre dos edificios (Farmacia el Barco)	FC4	1	1	FERNANDINO	150
	CM 28 Pza. Tutti Frutti					
	C/ El Chaparil	FU1B9	15	15	FUNCIONAL	250
	C/ Almería	FU1B9	2	2	FUNCIONAL	250
	C/ Jaén	A1BP6	10	10	AMBIENTAL	150
	Zona peatonal entre C/ Jaén y Pza. Tutti Frutti	A1BP6	2	2	AMBIENTAL	150
	Pza. la Marina	FBP6	6	6	FERNANDINO	150
	Pza. la Marina	FC4	4	4	FERNANDINO	150
	Pza. Tutti Frutti	FC4	9	9	FERNANDINO	150
	CM 34 Av. Ciudad de Pescia					
	Av. Ciudad de Pescia	FU1B11	47	47	FUNCIONAL	250
	Av. Ciudad de Pescia	FU2B11	2	4	FUNCIONAL	250
	Parque junto al pabellón Sierra Almijara	FU1B11	1	1	FUNCIONAL	250
	Av. Ciudad de Pescia	PR2B4	3	3	ATP PASO PEATONES	150
	Zona peatonal Supermercado Iranzo	VBP6	2	2	VILLA	125
	Parque junto al pabellón Sierra Almijara	COC4	8	8	CONO INVERTIDO	100

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 159860 A9EJC-HRMRD-3VIX7 1E6F0AB9E452951F88484341FE67FE329B7A064) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es:445/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idioma=1

UNIÓN EUROPEA

Una manera de hacer Europa

FEDER
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

	CM 35 Av. Ciudad de Pescia					
	C/ Filipinas	FU1B9	28	28	FUNCIONAL	250
	C/ Filipinas	FC4	6	6	FERNANDINO	150
	C/ Canarias	FC4	4	4	FERNANDINO	150
	CM 41 C/ San Antonio					
	Av. Ciudad de Pescia	FU2B11	1	2	FUNCIONAL	250
	Av. Ciudad de Pescia	FU1B11	14	14	FUNCIONAL	250
	Av. Ciudad de Pescia	FU4B11	1	4	FUNCIONAL	250
	C/ Joaquín Herrera	FU1B11	7	7	FUNCIONAL	250
	C/ San Antonio	A1BP6	5	5	AMBIENTAL	125
	C/ San Antonio	FBP6	3	3	FERNANDINO	150
	C/ Antonio Jiménez	FBP6	3	3	FERNANDINO	150
	Zona peatonal C/ San Antonio	VC4	2	2	VILLA	125
	Pza. María Zambrano	F2C4	1	2	FERNANDINO	150
	Pza. María Zambrano	FC4	6	6	FERNANDINO	150
	Av. Ciudad de Pescia	FC4	7	7	FERNANDINO	150
	Av. Ciudad de Pescia	PR1B4	2	2	ATP PASO PEATONES	400
	CM 47 Camino de Burriana					
	Parking autocaravanas	FC4	4	4	FERNANDINO	150
	Parking autocaravanas	FU1B9	2	2	FUNCIONAL	250
	Camino de Burriana	FU1B9	19	19	FUNCIONAL	250
	Calle donde Heladería Albi	FU1B9	2	2	FUNCIONAL	250
	C/ Filipinas	FU1B9	5	5	FUNCIONAL	250
	Paseo de Burrina	FU1B9	14	14	FUNCIONAL	250
	Parking autocaravanas	FU2B9	1	2	FUNCIONAL	250
	Parking autocaravanas	PEC7	4	4	PESCADOR	250
	CM 48 Camino de Burriana					
	Playa de Burrina	PEC7	35	35	PESCADOR	250
	CM 51.7 C/ Pintada					
	Puerta del Mar	FBP6	7	7	FERNANDINO	150
	C/ Almirante Ferrándiz	FBP6	35	35	FERNANDINO	150
	C/ Parras	FBP6	12	12	FERNANDINO	150
	C/ Frigiliana	FBP6	1	1	FERNANDINO	150
	C/ Trancos	FBP6	6	6	FERNANDINO	150
	C/ Arropieros	FBP6	7	7	FERNANDINO	150
	C/ de las Angustias	FBP6	2	2	FERNANDINO	150
	C/ San José	FBP6	5	5	FERNANDINO	150
	C/ de la Gloria	FBP6	6	6	FERNANDINO	150
	C/ Pintada	FBP6	29	29	FERNANDINO	150
	C/ Nueva	FBP6	7	7	FERNANDINO	150
	C/ de la Cruz	FBP6	5	5	FERNANDINO	150
	CM 54 CTRA. N-340 Málaga - Granada					
	N-340-Ctra. Almeria	FU1B9	34	34	FUNCIONAL	250
	Rotonda Principal entrada Nerja	FU1B9	4	4	FUNCIONAL	250
	Ctra. Almeria-Avda. de Pescia	FU1B9	13	13	FUNCIONAL	250
	Ctra. Almeria-Avda. de Pescia (Hacia parking rio Chillar)	PR1C10	3	3	PROYECTOR	400

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 159860 A9EJC-HRMRD-3VIX7 1E6F0AB9E452951F88484341FE67FE329B7A064) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es:445/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1

UNIÓN EUROPEA

Una manera de hacer Europa

FEDER
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

	Zona Viveros Torres	FC4	6	6	FERNANDINO	150
	Paso de peatones rotonda ppal entrada Nerja	PR2B4	1	2	ATP PASO PEATONES	150
	Paso de peatones rotonda ppal entrada Nerja	PR1B4	1	1	ATP PASO PEATONES	150
	CM 55 N-340-Rio Seco					
	N-340-Ctra. Almeria	FU1B9	32	32	FUNCIONAL	250
	CM 56 Rio Seco-El Playazo					
	Playa el Playazo	PR2C10	11	22	PROYECTOR	400
	CM 57 Av. Alcalde Antonio Villasclaras					
	Av. Alcalde Antonio Villasclaras	FU4B9	2	8	FUNCIONAL	250
	Av. Alcalde Antonio Villasclaras	FU1B9	61	61	FUNCIONAL	250
	CM 58 Av. Alcalde Antonio Villasclaras					
	Av. Alcalde Antonio Villasclaras	FU1B9	46	46	FUNCIONAL	250
	C/ Colmenar	FU1B9	7	7	FUNCIONAL	250
	CM 59 C/ Almachar					
	C/ Almachar	FU1B9	1	1	FUNCIONAL	250
	C/ de la Viñuela	FU1B9	15	15	FUNCIONAL	250
	C/ Colmenar	FU1B9	8	8	FUNCIONAL	250
	CM 60 CTRA. N-340 -Ctra. Almeria					
	N-340-Ctra. Almeria	FU2B11	14	28	FUNCIONAL	250
	Rotonda Mercadona	FU3B11	2	6	FUNCIONAL	250
	N-340-Ctra. Almeria	FU1B11	5	5	FUNCIONAL	250
	C/ Sierramar	FU1B11	2	2	FUNCIONAL	250
	Paso de peatones C/ Sierramar	PR1B4	1	1	ATP PASO PEATONES	150
	Paso de peatones C/ Cártama	PR1B4	1	1	ATP PASO PEATONES	150
	C/ Pueblo Andaluz	FC4	7	7	FERNANDINO	100
	Rotonda Mercadona	FC4	3	3	FERNANDINO	100
	C/ Sierramar	FC4	3	3	FERNANDINO	100
	Via de servicio urbanizaciones	FC4	3	3	FERNANDINO	100
	N-340-Ctra. Almeria	FBP6	2	2	FERNANDINO	150
	CM 67 CTRA. N-340 -Ctra. Almeria					
	N-340-Ctra. Almeria	FU2B11	10	20	FUNCIONAL	250
	N-340-Ctra. Almeria	FU1B11	22	22	FUNCIONAL	250
	Rotonda Fuente del Badén	FU3B11	2	6	FUNCIONAL	250
	C/ Pueblo Andaluz	FC4	11	11	FERNANDINO	150
	Paso de peatones rotonda Fuente del Badén	PR1B4	2	2	ATP PASO PEATONES	150
	Paso de peatones rotonda Fuente del Badén	PR2B4	2	4	ATP PASO PEATONES	150
	CM 70 Rotonda A-7 (Maro)					
	N-340-Ctra. Almeria	FU1B11	18	18	FUNCIONAL	250
	Rotonda	FU1B11	6	6	FUNCIONAL	250
	Rotonda	FU4B11	1	4	FUNCIONAL	250
	N-340-Ctra. Almeria	FU1B11	7	7	FUNCIONAL	250
	Desde rotonda a rotonda A-7 (Ayto)	FU1B11	8	8	FUNCIONAL	250

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 159860 A9EJC-HRMRD-3VIX7 1E6F0AB9E452951F88484341FE67FE329B7A064) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es:445/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1

UNIÓN EUROPEA

Una manera de hacer Europa

FEDER
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

	CM 71 Ctra. N-340- Torre Vigía					
	N-340-Ctra. Almeria	FU1B11	35	35	FUNCIONAL	250
	Aparcamiento Paraiso de Nerja	FC4	5	5	FERNANDINO	150
	Carril Torre Vigía	FC4	5	5	FERNANDINO	150
	Paso de peatones rotonda Punta Lara	PR1B4	4	4	ATP PASO PEATONES	150
	CM 71.2 Paseo Nuevo					
	Plaza de España	FBP6	37	37	FERNANDINO	150
	Plaza de España	FC4	6	6	FERNANDINO	150
	CM 72 Ecobalcón					
	Av. Alcalde Antonio Villasclaras	FU1B9	4	4	FUNCIONAL	250
	Ecobalcón	FU1B9	17	17	FUNCIONAL	250
	CM 88 C/ Copérnico					
	C/ Copérnico	FC4	8	8	FERNANDINO	150
	Parque la Noria	FC4	20	20	FERNANDINO	150
	C/ Pitágoras	FC4	13	13	FERNANDINO	150
	C/ Sócrates	FC4	5	5	FERNANDINO	150
	C/ Sócrates	FC4	9	9	FERNANDINO	150
	C/ Platón	FC4	4	4	FERNANDINO	150
	C/ Galileo	FC4	15	15	FERNANDINO	150
	C/ Galileo	FC4	14	14	FERNANDINO	100
	CM 93 Río Chillar-Antonio Ferrandis					
	Río Chillar-Antonio Ferrandis	COC4	87	87	CONO INVERTIDO	100
	TOTAL PTOS. LUZ A SUSTITUIR			**1790**		

F. Apartado modificado de ACCIONES A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN, conforme a indicaciones del OIG:

REQUISITOS ESPECÍFICOS SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS RESULTANTES	- Luminarias con menor consumo energético y mayor eficiencia lumínica (ver cuadro con detalle). - Mayor control de las horas de encendido del alumbrado público exterior.

Por lo anterior, se firma la presente ADENDA para su incorporación como tal al DECA de la operación "MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA ALUMBRADO PÚBLICO", N.º FCL01AN1802, cofinanciada por el FEDER en el ámbito del POPE, Eje 12 Desarrollo Urbano, en el marco de la EDUSI de Nerja.

Lo que se informa a los efectos oportunos, en Nerja, a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO Y FECHADO ELECTRÓNICAMENTE

DOCUMENTO
.Acuerdo: **ADENDA DECA_Efic_Energetica _nov2021**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **0FGA3-0N9VU-Y1DVF**
Fecha de emisión: **2 de Diciembre de 2021 a las 9:11:45**
Página 1 de 2

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal delegado de Mayores del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 01/12/2021 19:19
2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 01/12/2021 21:37

ESTADO
FIRMADO
01/12/2021 21:37

Ayuntamiento de Nerja

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa

Unión Europea

ADENDA AL DECA DE LA OPERACIÓN COFINANCIADA POR EL FEDER "MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA ALUMBRADO PÚBLICO", CÓDIGO GALATEA Nº FCL01AN1802.

Dª. Elena María Gálvez Calvente, como responsable de la Unidad de Gestión para la selección de operaciones y D. José Alberto Armijo Navas, como Responsable político de la Unidad Ejecutora, Delegación de Infraestructuras, en relación con la operación "**MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA ALUMBRADO PÚBLICO**", con código en GALATEA Nº FCL01AN1802, emiten y acuerdan lo siguiente,

ADENDA AL DECA - NOVIEMBRE DE 2021

Se ha recibido por parte de la UE una ADENDA de la solicitud de financiación firmada con fecha 26 de noviembre de 2021, para la modificación de la operación anteriormente citada quedando la senda financiera y cronograma de ejecución actualizado tal y como consta a continuación:

CALENDARIO DE EJECUCIÓN

FECHA DE INICIO	30/11/2017	FECHA DE FIN	30/06/2023	PLAZO EJECUCIÓN (meses)	64

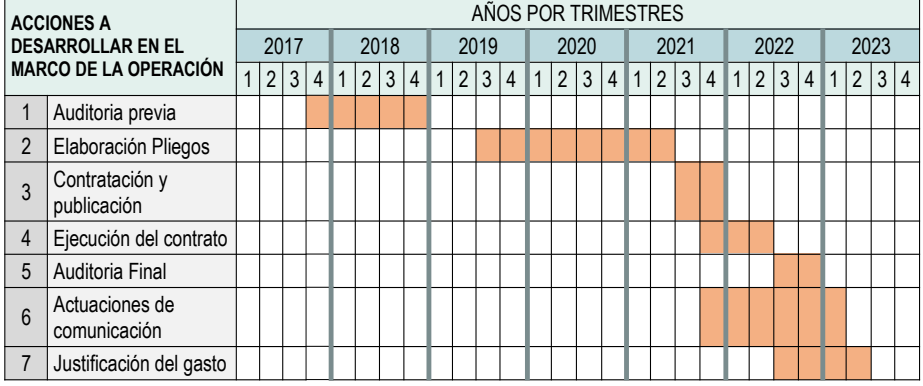

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	**ACUMULADO**	ANUAL	**ACUMULADO**
2016				
2017	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2018	8.075,00 €	8.075,00 €	0,00 €	0,00 €
2019	0,00 €	8.075,00 €	8.075,00 €	8.075,00 €
2020	0,00 €	8.075,00 €	0,00 €	8.075,00 €
2021	649.617,98 €	657.692,98 €	0,00 €	8.075,00 €
2022	62.307,02 €	720.000,00 €	706.925,00 €	715.000,00 €
2023	0,00 €	720.000,00 €	5.000,00 €	720.000,00 €
TOTAL	720.000,00 €	720.000,00 €	720.000,00 €	720.000,00 €

En relación a la modificación de la fecha de fin de la operación, el Organismo Intermedio de Gestión comunicó, con fecha 29/09/21, la concesión de la prórroga de la Estrategia hasta el 31/12/2023.

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal delegado de Mayores(Elena María Gálvez Calvente) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 19:19:10 del día 1 de Diciembre de 2021 Elena María Gálvez Calvente y por Alcalde(José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 21:37:44 del día 1 de Diciembre de 2021 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Nerja

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa

Unión Europea

El resto de condiciones establecidas en la Solicitud de Financiación firmada el 3 de abril de 2018 y en el DECA aprobado por la Unidad de Gestión de fecha 20 de enero de 2020 no sufrirán ninguna modificación.

En Nerja, a fecha de firma electrónica.

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal delegado de Mayores(Elena María Gálvez Calvente) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 19:19:10 del día 1 de Diciembre de 2021 Elena María Gálvez Calvente y por Alcalde(José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 21:37:44 del día 1 de Diciembre de 2021 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1